

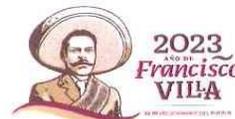


**¡AVISO IMPORTANTE!**

**El día 15 de noviembre (único día), en un horario de 9:00 horas a 15:00 horas, quien haya salido sorteado deberá acudir a la CAPTRALIR para recoger personalmente sus boletos, presentando su credencial de jubilado o pensionado. Todos los trámites son personales e intransferibles, sin excepción alguna por lo que, si no acude el interesado personalmente a recoger su invitación, no se realizará la entrega de esta. Las personas a las que se les asigne boleto deberán de acatar totalmente el Reglamento de Excursiones, el cual se aplicará sin ninguna excepción. Las personas que incumplan con el Reglamento serán sancionadas de conformidad con el mismo, (se anexa Reglamento). Como ya fue informado se reitera que no habrá lista de espera.**

No. Patentes			
48845	51561	52598	25360
52408	51301	51079	36691
22054	43359	50951	40550
16409	43087	44353	52597
29864	51620	39518	42771
52195	40911	24827	23573
52619	55365	51216	51004
46312	42596	44043	48060
37309	51470	43117	51312
40735	54949	40065	43961
24019	45891	34324	51111
38373	25114	50771	16806
30513	48582	39158	40026
48170	52066	46259	47051
51516	52888	51299	45224
41696	32504	48108	50937
44029	38667	50969	44699
52342	52522	40791	50036
34798	46302	50312	51207
51222	50032	24984	9756
46683	55215	25111	54587
33658	44440	49878	4574
52350	40107	38802	50735
50866	52507	32628	54391
51345	50629	52126	51046

No. Patentes			
23184	38984		
15792	50790		
51668	43210		
49376	50734		
51201	50150		
49831	23767		
33056	43083		
50399	46464		
42475	46427		
51052	40061		
30040	34176		
24255	42499		
36036	34583		
50794	53233		
45467	52581		
38944			
38505			
22689			
50978			
50950			
40279			
42139			
52086			
35225			
48543			



ACTA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con veinte minutos del día diez de noviembre de dos mil veintitrés, se reunieron en las oficinas que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México, sita en Calle Castilla número 186, Piso 3, colonia Álamos, Código Postal 03400, Alcaldía Benito Juárez, de esta Ciudad; los siguientes servidores públicos: -----

Dr. Iván de Jesús Olmos Cansino, Director General -----

Lic. Paola Gissel Laborde Bernal, Directora de Prestaciones y Bienestar Social la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México. -----

Lic. Ernesto Castro Lebrija, Director de Administración y Finanzas la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México. -----

Mtro. Miguel Ramírez Pérez, Subdirector de Prestaciones la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México. -----

Ing. Lorena Elizabeth Becerril Velázquez, Jefa de Unidad Departamental de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México. -----

Lic. Miguel Ángel Baeza Victoria, Titular del Órgano Interno de Control en la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México. -----

A efecto de hacer constar lo siguiente: -----

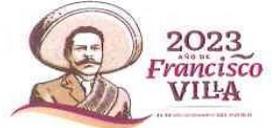
Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 17, fracción VI, 29, fracción II, 32, fracción III y 34, fracción II del Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México; 1, fracción XIII, y 167 del Reglamento de Prestaciones de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México; 38 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023; 6 y 24 penúltimo párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; y al procedimiento enlistado con el número 9. Eventos sociales y actividades culturales, que se encuentra en el Manual Administrativo de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México, con número de registro: MA-45/161219-E-SEAFIN-CAPTRALIR-52/160119, apartado "Aspectos a Considerar", punto 4, inciso b. "Excursiones Mensuales"; y en cumplimiento al Acuerdo No. 49/IV.S.O./2022 aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de Entidad, celebrada el 7 de diciembre de 2022. -----

Que la Dirección de Prestaciones y Bienestar Social, la Subdirección de Prestaciones, y la Jefatura de Unidad Departamental de Bienestar Social, tienen la finalidad de dar cumplimiento al "Programa de Trabajo 2023", para realizar la actividad institucional relacionada con las "Excursiones", mismas que se programan para el mes de noviembre del año en curso. -----

Que se publicó en la página oficial de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México, con cartulinas y hojas en la fachada del edificio de las oficinas de la CAPTRALIR, asimismo, en redes sociales (Facebook). -----

Que se realizó el Aviso que contiene las consideraciones para dar otorgar y brindar las prestaciones sociales contenidas en el Reglamento de la CAPTRALIR, con el cual se informa que se llevará a cabo la "Excursión" programada para el mes de noviembre a Chignahuapan ubicado en el Municipio de Tenextla, en el Estado de Hidalgo, por lo que se difundió la convocatoria de invitación, para el respectivo registro. -----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



Que la Jefatura de Unidad Departamental de Bienestar Social, estableció las fechas, horarios, mecanismos para llevar a cabo el sorteo para otorgar 140 boletos considerando a sus acompañantes, asimismo, los requisitos para la entrega de los mismos. -----

Que de conformidad con las referidas consideraciones, el 07 y 08 de noviembre de dos mil veintitrés, se llevó a cabo el registro en la plataforma de internet dispuesta para el registro 140 boletos con acompañante para la excursión, en la cual se recibieron durante dicho período un total de 423 (cuatrocientos veintitrés) registros.-----

Que de conformidad con lo establecidos en las consideraciones, el día de la fecha se procede a asignar los 140 boletos para los pensionados con acompañante autorizados para el mes de noviembre, atendiendo al siguiente procedimiento: los 423 (cuatrocientos veintitrés) registros, ante la presencia del Titular del Órgano Interno de Control quien sanciona la legalidad e imparcialidad del proceso, supervisó que el personal de la Jefatura de Unidad de Departamental de Tecnologías de Información y Comunicaciones cargara y de forma electrónica a través del software denominados Excel y Visual Basic, se incorporaron los registros citados, que arrojarán los 140 boletos con acompañante que se asignarán, identificándose mediante los números de patentes. -----

En consecuencia, ante la presencia de los firmantes, se ejecutó el sorteo electrónico, el cual arroja los 140 boletos, identificables mediante el número de patente y que se anexan al presente como **Anexo Único**, las patentes que no fueron beneficiarias podrán registrarse en las siguientes convocatorias para las excursiones que emita la CAPTRALIR. -----

Que para los efectos de su competencia, comuníquese el contenido de la presente acta a la Subdirección de Finanzas, a la Jefatura de la Unidad Departamental de Tesorería y a la Jefatura de la Unidad Departamental de Bienestar Social y se instruye a la Jefatura de Unidad de Departamental de Tecnologías de Información y Comunicaciones para que se publiquen las patentes de los boletos asignados, en el cual se deberá precisar que el día 15 de noviembre del año en curso, es el único día para recoger sus boletos, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de manera personal, exhibiendo su credencial de pensionado, así en la página de internet de la entidad.-----

No habiendo más que hacer constar, se da por concluida la presente acta, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen por los que en ella intervinieron, expidiéndose en tres tantos en original que se distribuirán de la siguiente forma un tanto para la Dirección General, un para la Dirección de Prestaciones y Bienestar Social y uno para el Órgano Interno de Control. ----

**DR. IVÁN DE JESÚS OLMOS CANSINO**  
DIRECTOR GENERAL

**LIC. PAOLA GISSEL LABORDE BERNAL**  
DIRECTORA DE PRESTACIONES Y BIENESTAR SOCIAL

**LIC. ERNESTO CASTRO LEBRIJA**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MTRO. MIGUEL RAMÍREZ PÉREZ**  
SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES

**ING. LORENA ELIZABETH BECERRIL VELÁZQUEZ**  
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

**LIC. MIGUEL ÁNGEL BAEZA VICTORIA**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



# CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

## REGLAMENTO INTERNO DE EXCURSIONES

Que tiene por objeto establecer los criterios que deben cumplir los jubilados y pensionados que asistan a las excursiones mensuales:

1. La Unidad Departamental de Bienestar Social (UDBS) es el área encargada de coordinar las excursiones mensuales que realiza la CAPTRALIR.
2. Las excursiones serán organizadas de marzo a noviembre de cada año a lugares de recreo, considerando para su programación el clima del lugar, la distancia del destino turístico y el costo de acceso.
3. La entrega de boletos para asistir a las excursiones será el día y horario programado y publicado en la página de CAPTRALIR.
4. Los derechohabientes que habiendo obtenido un boleto no acudan a la excursión, no se les permitirá asistir a la próxima excursión, excepto aquellos que devuelvan el boleto o den aviso ya sea personalmente, a través de un familiar o por vía telefónica al personal de la UDBS.
5. Cada autobús contará con un responsable asignado por la Entidad con quien se reportarán los incidentes que pudieran ocurrir durante la excursión.

### PREVIO A LA EXCURSIÓN

6. A los derechohabientes que asistan a la excursión, se les hará entrega de un refrigerio, supervisado por el médico de la CAPTRALIR, por lo que **no se permite introducir al autobús alimentos y/o bebidas** que no formen parte de este refrigerio. Si hay algún alimento o bebida que necesiten consumir por cuestiones de salud, deben informarlo en el momento.



7. El día de la excursión los derechohabientes que obtuvieron boleto deberán presentarse puntualmente con su **CREDECIAL ÚNICA PARA PRESTACIONES Y SERVICIOS VIGENTE A LA HORA Y EN EL AUTOBUS SEÑALADA EN EL MISMO PARA REGISTRARSE CON EL COORDINADOR.**
8. El derechohabiente y su acompañante firmarán el formato de “Responsiva del acompañante para el cuidado y atención del jubilado y/o pensionado en la excursión” por cualquier circunstancia ajena a la Entidad.
9. Llegar 10 minutos antes de la hora señalada en el boleto, se **darán 15 minutos de tolerancia** después de la hora marcada en su boleto, si el derechohabiente no se presenta, se da por entendido que no acudirá a la excursión.
10. Debes asegurarte de traer contigo todo lo que necesitas, antes de abordar el autobús una vez arriba del transporte, no habrá esperas para conseguir lo que falte en tu equipaje. Es importante mencionar que las paradas durante el trayecto serán limitadas y previamente planeadas y autorizadas o, en caso de ser estrictamente necesarias ante una eventualidad.
11. No se proporcionará a ninguna persona medicamento alguno bajo ninguna circunstancia. En caso de requerir la toma de alguno de ellos durante el evento, tendrán que traerlo consigo y este deberá estar debidamente autorizado por receta o por familiar responsable. Cualquier ingestión de algún medicamento y/o sustancia durante la excursión es total responsabilidad de quien la realiza.
12. El derechohabiente y su acompañante deberán respetar el asiento señalado en su boleto o en su caso, el asiento que le asigne el coordinador.
13. El acompañante del derechohabiente deberá ser un familiar, amigo o conocido, por lo que **queda prohibido que lleven a familiares, amigos o conocidos de otro jubilado o pensionado asistente a la misma, quien incumpla no podrá asistir a las dos próximas excursiones.**



14. En caso de que el jubilado, el día de la excursión, presente algún malestar físico o diagnóstico delicado, por su seguridad prescindirá de la salida.
15. Los derechohabientes que acudan sin acompañante el día de la excursión firmarán como responsables de su cuidado en la responsiva.
16. Durante el trayecto los derechohabientes deberán abstenerse de estar en el pasillo del autobús sin motivo alguno, por su propia seguridad.
17. Deberás tener identificadas y debidamente resguardadas tus pertenencias de valor y vigilarlas en todo momento.
18. Es importante nos proporciones el nombre y teléfono de un familiar y/o persona de tu confianza con quien podamos contactar en caso de un imprevisto.
19. Los derechohabientes que acudan a la excursión deberán **abstenerse** de realizar **proselitismo, comercio o discusiones ajenas a la actividad, quienes infrinjan esta regla se les sancionará para no asistir a las dos próximas excursiones.**
20. Queda **prohibido** desde el inicio hasta la conclusión de la excursión a los derechohabientes y acompañantes, **ingerir bebidas alcohólicas**, en caso contrario **no podrán asistir a las dos próximas excursiones.**
21. Cualquier malestar físico del derechohabiente o acompañante durante la excursión deberá hacerse del conocimiento del médico de la CAPTRALIR.
22. Por higiene los asistentes a la excursión deberán evitar dejar basura en el interior de los autobuses, así como evacuar fuera del retrete en los sanitarios de los mismos.
23. Por ningún motivo los asistentes a la excursión, se trasladarán por separado del grupo.



## DURANTE LA EXCURSIÓN:

24. Atender todas las indicaciones que las personas organizadoras del evento den a conocer.
25. No separarse del grupo a la hora de entrada y salida del balneario. De ser necesario también deberán agruparse para la hora de comer, lo cual se informará oportunamente.
26. Los derechohabientes que asistan a la excursión **deberán permanecer obligatoriamente, en el interior** del lugar que se visite, **en caso omiso se sancionará para no asistir a la próxima excursión.**
27. Al arribo de la excursión los coordinadores darán a conocer a los derechohabientes y sus acompañantes la hora de retorno a la CAPTRALIR, a la que deberán acudir puntualmente en el punto de reunión acordado para ello, si hay incumplimiento **no podrán asistir un año a las excursiones.**
28. El punto de reunión acordado para el regreso, también servirá como punto de encuentro en caso de extravío, por lo que es necesario recordarlo.
29. La llegada al punto de reunión para el regreso, será de 15 minutos antes de la hora acordada y con 10 minutos de tolerancia.
30. Evitar las situaciones que les puedan poner en riesgo en el lugar.
31. Comunicar al equipo organizador cualquier eventualidad que consideren importante a ser atendida para el buen transcurso del evento.
32. Se hará pase de lista para verificar que todas y todos los asistentes hayan abordado el autobús.



33. La Institución no se hará cargo de cualquier **robo, extravío u olvido** de las pertenencias de los asistentes a la excursión.

34. Los **derechohabientes y los coordinadores** de la CAPTRALIR **deberán mantener respeto mutuo** en todo momento.

### TÉRMINO DEL EVENTO

35. Abordar y descender de forma ordenada del autobús.

36. Revisar que ninguna pertenencia se olvide en el transporte.

37. Toda anomalía detectada por un derechohabiente, deberá hacerse del conocimiento del coordinador al término de la excursión, en caso de no hacerlo se dará por no presentada sin responsabilidad para la Entidad.

### QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO

38. Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias no prescritas. En caso de que esto suceda, es responsabilidad de quien lo haga y será sancionado/a de acuerdo a los ordenamientos establecidos.

39. Alejarse del grupo en los momentos que se hayan convenido sea necesario agruparse.

**NOTA: Quien incumpla éste reglamento se sancionará sin excepción.**